



BOP de Cáceres n.º 235, de 7 de diciembre de 2018.

Bases para la provisión, mediante concurso por movilidad, de dos plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Agente, subgrupo C1.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubiesen publicado íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El anuncio de la convocatoria también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Plasencia, 18 de diciembre de 2018. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2018 sobre convocatoria del "Premio Europeo Carlos V" XIII Edición. (2019080001)

Con el fin de premiar la labor de aquellas personas, organizaciones, proyectos o iniciativas que, con su esfuerzo y dedicación, hayan contribuido al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales, científicos e históricos de Europa, así como al proceso de construcción e integración europeas, la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste instituyó el Premio Europeo Carlos V, cuya décimo tercera edición convoca ahora regida por las siguientes

BASES

Primera. Objeto y destinatarios del premio.

La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, conforme a sus estatutos, y objetivos fundacionales, convoca el Premio Europeo Carlos V, destinado a premiar a aquellas personas físicas, organizaciones, proyectos o iniciativas que hayan contribuido con su esfuerzo al conocimiento general y engrandecimiento de los valores culturales, sociales, científicos e históricos de Europa o a la unificación de la Unión Europea.

Segunda. Procedimiento de concesión.

1. El Premio Europeo Carlos V será otorgado por el Patronato de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste a propuesta de un jurado designado por él a tal efecto

formado por personalidades de destacada relevancia del mundo político, académico, científico, institucional, social y cultural de Extremadura, España, y Europa, entre los que se incluirán antiguos premiados y miembros de la Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

2. Es Presidente del Jurado el Presidente del Patronato de la Fundación.
3. El jurado fallará a favor de una sola candidatura por mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.
4. La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el premio en caso de que les sea otorgado. La candidatura premiada, al aceptar el premio, deberá comprometerse a asistir personalmente al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en los días inmediatamente anteriores y posteriores al de la ceremonia de entrega. Igualmente deberá comprometerse a participar en el Seminario Doctoral Europeo que con el nombre del premiado se celebrará en el Real Monasterio de Yuste a lo largo del año siguiente al de la concesión del premio, así como a la presentación de la publicación de los trabajos doctorales y a la entrega de diplomas posterior. Se entenderá que el premiado que, salvo causa justificada, manifieste su intención de no asistir personalmente a recoger el premio, o de hecho no lo haga, renuncia al mismo.
5. El premio no puede declararse desierto.
6. En caso de que la candidatura ganadora no acepte el premio, éste será ofrecido a la candidatura que quede en segundo lugar. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

Tercera. Requisitos de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas al Premio Europeo Carlos V podrán presentarse en español o inglés a propuesta de:
 - a) Los premiados en ediciones anteriores.
 - b) Los miembros de la Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.
 - c) Las embajadas de España en cualquier lugar del mundo.
 - d) Las representaciones diplomáticas en España de los países miembros de la UE, de los países pertenecientes a la AELC miembros del EEE, o de los países candidatos y potencialmente candidatos a la UE, citados en el siguiente punto.
 - e) Las instituciones, entidades públicas, entidades culturales, científicas, universitarias o socioeconómicas de los siguientes países:



- Países miembros de la Unión Europea (UE): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Suecia.
- Países pertenecientes a la AELC, miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Islandia, Liechtenstein, Noruega.
- Países que son candidatos y potencialmente candidatos a la adhesión a la Unión Europea: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia (AYRM), Bosnia y Herzegovina, Kosovo**, Montenegro, Serbia, Turquía.

Cuarta. Forma y plazo de presentación.

1. Las candidaturas se formalizarán mediante el envío del formulario oficial de propuesta, debidamente cumplimentado, remitiendo a la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste una memoria acreditativa, lo más completa posible, en la que se recogerán, entre otros documentos que apoyen la candidatura, un dossier cuando se trate de la candidatura de una organización, proyecto o iniciativa, y de un Currículum Vitae de la candidata o del candidato al Premio Europeo Carlos V cuando se trate de la candidatura de una persona física.
2. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.
3. Toda la documentación puede ser enviada por correo electrónico a premiocarlosv@fundacionyuste.org, por correo certificado, bien ser entregada en persona, en la propia sede la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste:

Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Real Monasterio de Yuste.

10430 Cuacos de Yuste (Cáceres).

Extremadura.

España.

4. El plazo para la presentación de candidaturas será desde la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) hasta el 15 de febrero de 2019 sirviendo de justificante, para aquellas candidaturas enviadas por correo postal, la fecha del matasellos de correos.

* Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (99) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la CIJ sobre la declaración de independencia de Kosovo.

***Quinta. Incompatibilidades.***

1. No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan para premiar:
 - a) A título póstumo.
 - b) A las instituciones del Estado y los poderes públicos regulados en las Constituciones nacionales de los países de origen de la candidatura.
 - c) A las personas, organizaciones, proyectos o iniciativas que soliciten el premio para sí mismas.
2. Las candidaturas que no cumplan los requisitos especificados en las bases tercera y cuarta anteriores no serán admitidas.
3. Corresponde al Director Gerente de la Fundación valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Se admitirán únicamente las candidaturas que los cumplan.
4. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

Sexta. Acto de entrega del Premio Europeo Carlos V.

El Premio Europeo Carlos V se entregará en un acto solemne, presidido por Su Majestad el Rey de España, o por el Miembro de la Familia Real en quien aquél delegue, en el Real Monasterio de Yuste con motivo de la celebración del Día de Europa en 2019.

Séptima. Dotación económica.

En la presente edición el Premio Europeo Carlos V está dotado económicamente con la cantidad de treinta mil euros.

Octava. Becas Premio Europeo Carlos V.

La Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste convocará, con motivo de la entrega del Premio Europeo Carlos V, las becas europeas de investigación y movilidad en estudios europeos vinculadas a la proposición galardonada con el premio. Estas becas estarán dirigidas a investigadores europeos que se encuentren preparando una tesis doctoral relacionada con el tema seleccionado en coordinación con la candidatura galardonada.

Para más información: www.fundacionyuste.org .

Mérida, 28 de diciembre de 2018. La Presidenta de la Comisión Ejecutiva Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ROSA BALAS TORRES.



FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA
XIII EDICIÓN 'PREMIO EUROPEO CARLOS V'

Remitir el presente formulario de candidatura antes de la fecha límite establecida en la base cuarta de la convocatoria:

- Por correo postal a:
'Premio Europeo Carlos V'
Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
Real Monasterio de Yuste, s/n
Cuacos de Yuste (Cáceres)
E-10430 ESPAÑA
- Por correo electrónico a: premiocarlosv@fundacionyuste.org

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE

NOMBRE APELLIDOS DE LA PERSONA, ORGANIZACIÓN, PROYECTO O INICIATIVA:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / DE CREACIÓN O CONSTITUCIÓN:

NACIONALIDAD / PAÍS DE RESIDENCIA:

PROFESIÓN Y FUNCIÓN/ES ACTUALES: *(solo para candidatura de persona física)*

RESEÑA BIOGRÁFICA DE LA PERSONA, ORGANIZACIÓN, PROYECTO O INICIATIVA:
(adjuntar un texto de 10 líneas)¹

¹ Puede adjuntarse documentación complementaria en anexo.



MÉRITOS OBTENIDOS:

DATOS DE CONTACTO:

Nombre y apellidos de la persona representante:

Correo electrónico:

Teléfono/s:

** Adjuntar al presente formulario:*

- Cartas de apoyo a la candidatura*
- Fotografía reciente o material gráfico si se trata de un proyecto u organización.*



DATOS DE LA PERSONA / ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO (*Dirección de correo postal, Código Postal, País*) / Domicilio social de la entidad

DATOS DE CONTACTO:

Teléfono/s:

Correo electrónico:



ANEXO

El abajo firmante (Nombre y apellidos)..... declara, sobre las bases de la presente convocatoria, que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En....., a..... de 2019.

Firma: